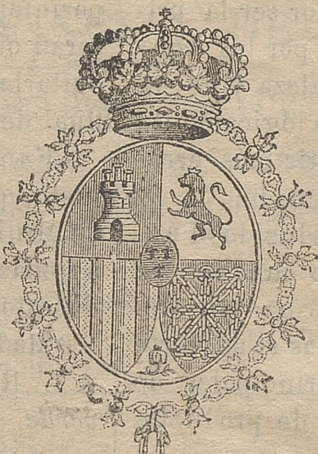


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Marzo de 1900.)

Seccion segunda.

Ministerio de Hacienda.

EXPOSICION.

SEÑORA: Atento el Gobierno de V. M. á garantizar los intereses de los pueblos, y con ellos los de los contribuyentes, en los trabajos agronómico-catastrales, ha procurado siempre dotarles de cuantos medios de defensa conduzcan á que dichos intereses queden á cubierto, y con más razón ha de hacerlo al presente, pues aprobado ya por ambos Cuerpos Colegisladores el importante proyecto de ley sobre formación del catastro de la riqueza territorial y establecimiento del Registro fiscal de la propiedad, y siendo de esperar que dicho proyecto sea ley en breve, la implan-

tación del mismo sin la preparación necesaria pudiera originar dificultades á la Administración y perjuicios á los contribuyentes de las localidades en que ya se han llevado á cabo las operaciones catastrales.

Fundado en este mismo deseo, por Real decreto de 14 de Noviembre próximo pasado fué otorgado un plazo de dos meses para que los Ayuntamientos de las localidades en que se han efectuado los trabajos agronómicos y catastrales pudieran reclamar contra los mismos, teniendo en cuenta que las operaciones de que se trata se prestan por su índole á errores que pueden lesionar los intereses particulares.

Terminado el plazo para interponer protestas y reclamaciones en 31 de Enero último, han sido registrados hasta esa fecha 171, correspondiendo 57 al período anterior á dicho decreto, 104 á ese período y 10 al posterior á aquel plazo; pero es de advertir que los trabajos de que se trata se han practicado en todos los términos municipales de las provincias de Córdoba, Málaga, Sevilla, Cádiz y Granada, que cuentan en totalidad 524 Ayuntamientos, y dado este considerable número de pueblos en que se han hecho las operaciones catastrales, salta á la vista el reducido número de las reclamaciones interpuestas, siendo de notar

que una de las provincias que más obstáculos han ofrecido á dichos trabajos, por ser la primera en que se emprendieron y por las condiciones especiales de su naturaleza y de su suelo, la de Granada, y en donde lógicamente puede calcularse que deben existir más errores, sólo dos pueblos hayan reclamado.

Pero no solamente aparece reducido el número de reclamaciones, sino que muchas de las presentadas lo han sido en forma tan deficiente y defectuosa, que en ellas se advierte la falta de los documentos principales de prueba, los planos y las cuentas de productos y gastos.

Todo esto prueba que los pueblos no han prestado á la defensa de sus intereses la atención que debieran, tratándose de un asunto que tan directa é inmediatamente les afecta, y que dejado sin estudio y comprobación pudiera comprometer en su día los intereses de sus administrados.

Deber del Gobierno es velar por ellos, advirtiendo á los Ayuntamientos interesados la conveniencia de que se ocupen en el estudio de los trabajos hechos por los Ingenieros para evitar á los propietarios los perjuicios que pudieran irrogárseles, y á la Administración la difícil situación que se crearía, si al aplicar los trabajos de los Ingenieros á la formación del Registro fiscal se suscitara cuestiones con los contribuyentes por no haberse advertido oportunamente los errores de que aquellos trabajos pudieran adolecer.

Todo esto aconseja que se conceda un nuevo plazo á los pueblos para reclamar contra dichos trabajos, así como también para presentar los documentos necesarios á fin de que la Administración pueda resolver con pleno conocimiento de causa.

De esperar es que este nuevo llamamiento, lejos de ser estéril, haga comprender á los pueblos la importancia y transcendencia que para ellos tiene la aceptación de la riqueza comprobada por las operaciones catastrales, sin que antes se hayan sometido á un trabajo de depuración en que los mismos pueblos son los primeros interesados.

De este modo, al par que se facilitará el establecimiento del Registro fiscal de la propiedad, por el convencimiento pleno de los Ayuntamientos de que la riqueza imponible

que se les asigna es la verdadera, se evitarán perjuicios á los contribuyentes, á pesar de que serán oídos al formarse el Registro fiscal, para evitarles todo daño en la distribución individual del gravamen.

Fundando en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 6 de Marzo de 1900.—SEÑORA:
A L. R. P. de V. M., *Raimundo F. Villaverde*.

REAL DECRETO.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á los Ayuntamientos de las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga un nuevo plazo de dos meses, á contar desde la publicación del presente Real decreto, para que puedan reclamar ante la Dirección general de Contribuciones contra los trabajos agronómico-catastrales llevados á cabo en los términos municipales de dichas provincias.

Los Delegados de Hacienda invitarán á los Ayuntamientos que no hayan interpuesto reclamación, á que lo verifiquen, si lo consideran oportuno, haciéndolo constar por medio de cédula que, suscrita por los respectivos Alcaldes, remitirán á dicha Dirección general.

Art. 2.º Los Ayuntamientos de la provincia de Granada, en cuyos términos se están practicando operaciones de rectificación de los trabajos agronómico-catastrales, podrán reclamar contra los mismos en el plazo de dos meses, á contar desde la fecha en que se les dé traslado del resultado que ofrezcan dichas rectificaciones.

Art. 3.º Los Ayuntamientos que hayan interpuesto reclamación sin acompañar las cuentas de productos y gastos, podrán presentarlas en el mismo período de dos meses, quedando dispensados de unir á su reclamación los planos si manifiestan la imposibilidad de formarlos.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, *Raimundo F. Villaverde*.

(Gaceta del 11 de Marzo de 1900.)

NUM. 504.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Abril del año de 1900.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y en el 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, puesta en vigor por Real orden circular de 28 de Diciembre de 1882 y regla 10.ª de la Instruccion para unificar la Contabilidad provincial y municipal de 1.º de Junio de 1886.

GASTOS.	Capítulos. Pesetas	TOTAL Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO.		
Administracion provincial, personal.	7682'41	7682'41
CAPÍTULO II.		
Material.	744'16	744'16
CAPÍTULO II bis.		
Servicios generales.	4664'91	4664'91
CAPÍTULO III.		
Obras obligatorias.	15412'33	15412'33
CAPÍTULO IV.		
Cargas.	12226'87	12226'87
CAPÍTULO V.		
Instruccion pública.	11164'66	11164'66
CAPÍTULO VI.		
Beneficencia.	54528'12	54528'12
CAPÍTULO VII.		
Correccion pública.	2839'62	2839'62
CAPÍTULO VIII.		
Imprevistos.	833'33	833'33
CAPÍTULO IX.		
Nuevos Establecimientos.	»	»
CAPÍTULO X.		
Carreteras.	7051'15	7051'15
CAPÍTULO XI.		
Obras diversas.	»	»
CAPÍTULO XII.		
Otros gastos.	305'41	305'41
CAPÍTULO XIII.		
Resultas.	»	»
CAPÍTULO XIV.		
Ampliacion.	»	»
CAPÍTULO XV.		
Movimientos de fondos ó suplementos.	»	»
TOTAL GENERAL.	»	117452'97

Valladolid 3 de Marzo de 1900.—El Contador de fondos provinciales, José Gomez.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, Felipe Fernandez Vicario.

Seccion cuarta.

Núm. 498.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Enero de 1900.

Sesion del día 5.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó pasar á la Comisión especial nombrada para llevar á efecto el proyecto de saneamiento y alcantarillado de la Capital la Real orden trascrita por el Sr. Gobernador civil, por la que se declaran de utilidad pública las obras de desviacion de los dos brazos del rio Esgueva que atraviesan esta Ciudad, autorizando á su Ayuntamiento para ejecutar las obras con sujecion al proyecto suscrito en 28 de Noviembre de 1890 por el Ingeniero de caminos D. Recaredo Uhagon, con las condiciones que se expresan en dicha Real orden, que conste en sus actas el testimonio de gratitud á que se ha hecho acreedor el Sr. Gobernador por las eficaces gestiones que ha practicado para la aprobacion del proyecto, haciéndosele saber este acuerdo por medio de un mensaje, y que una comision presidida por el Sr. Alcalde pasase á ver al Sr. Gobernador, participándole el acuerdo de gratitud tomado y que ésta se hiciese extensiva á los Sres. Alcalde y Bujedo por los trabajos que con el mayor desinterés han realizado, y autorizar al Sr. Alcalde para que complete el número de Sres. Concejales que formen la Comision.

Se aprobó la subasta celebrada para contratar el suministro de doscientos quintales métricos de cebada con destino á la manutencion del ganado del Parque de Policía, acordando se hiciera saber al rematante á los efectos convenientes.

Se acordó quedase para la sesion próxima el asunto relativo á la provision de la plaza de Arquitecto 1.º municipal.

Se acordó vuelva á la Comision de Obras el dictamen que ha emitido sobre la ejecucion de éstas en la casa núm. 15 de la calle de Alfarcos, para que convenga con el dueño respecto á la expropiacion.

Se concedió licencia para que previa rectificacion de línea construir una tapia decorativa y ejecutar otras obras en el solar número 9 de la calle del Perú, en su parte accesoria á la de Gamazo.

Se acordó conforme con un dictamen de la Comision de Obras emitido en instancia producida, pidiendo señalamiento de la línea oficial á que ha de sujetarse la construccion que se intenta en el solar de la casa núm. 1 de la calle de la Estacion, y demás que se indica en la instancia.

Se acordó aprobar el acta de recepcion de las obras ejecutadas en el primer patio de la Academia de Caballería con las indicaciones que en su dictamen expresa la Comision de Obras.

Se acordó relevar del pago de derechos de consumos á las hermanitas de los pobres por la introduccion de los productos y residuos de la remolacha, cuyo aprovechamiento las ha concedido la Sociedad azucarera.

Se acordó ejecutar desde luego el tomado para construir una tubería con el fin de dar salida á las aguas del abrevadero hecho frente al fielato del Cármen y grupo escolar.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura número 57 de tercera clase del cuadro 28 del Cementerio general.

Se acordó pasar á la Comision de Consumos para que se fije en él un estado demostrativo facilitado por la Administracion del ramo del número de cántaras de vino concertadas con el Excmo. Ayuntamiento en el año de 1898 á 99 por un vecino y cosechero, y que por dicha Administracion de consumos se facilite una relacion de los empleados que prestaron servicios en los puntos por donde ha tenido que pasar el carro con el vino.

Se acordó pasar á la Comision de Obras para que proponga una observacion de un señor Capitular para prorrogar por todo el mes actual la condonacion de derechos de las licencias que durante el mismo se soliciten para la ejecucion de obras particulares.

Se acordó pasar á la Comision de Consumos una proposicion de un Sr. Capitular con el fin de que la Comision trate del ensanche de la Zona fiscal fuera del Puente y del traslado del fielato de La Perla.

Se acordó remitir á la Comision de Gobier-

no, para que la tenga presente, una pretension de un Sr. Capitular con el fin de proceder cuanto antes á la instalacion de la Escuela de San Andrés.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que tomando previamente la hora, haga convocatoria en la ocasion que juzgue más pertinente con el fin de saludar á las representaciones convocadas por las Cámaras de Comercio á la asamblea que se ha de celebrar en esta Ciudad el día 14 del corriente mes.

Se aprobó la subasta celebrada para contratar los materiales silíceo y calizo destinados al pavimento de la vía pública, adjudicándose definitivamente el material silíceo, acordándose se hiciera saber al rematante á los efectos convenientes y que se anuncie una segunda subasta por lo que se refiere al material calizo, en virtud de no haberse presentado postor á dicho material.

Se acordó conforme con el dictamen emitido por la Comision de Obras respecto á la provision de la plaza vacante de Arquitecto primero municipal y anunciar inmediatamente la indicada plaza en la forma que anteriormente se hizo, consignándose sólo la palabra «Arquitectos» y se tengan por presentados los documentos de los que anteriormente lo habian solicitado, y modificar también el anuncio en el sentido de que las instancias sean dirigidas al Sr. Alcalde en vez de hacerlo al Sr. Presidente de la Comision de Obras.

Se acordó relevar del pago de derechos á las licencias de obras que se soliciten dentro del mes actual, en vista de los resultados benéficos que se han obtenido por virtud de dicha determinacion en los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior.

Se acordó el ensanche del Cementerio civil, sacándole á la línea que hoy ocupa el Católico.

Se acordó denegar varios conciertos para la venta al por menor en establecimientos situados en varios sitios dentro del radio de la poblacion.

Se acordó conceder concierto por lo que

representan los derechos de consumos del hie-lo que pueda encerrarse en el pozo situado en la casa número 27 de la calle de Linares.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesion próxima para que pueda ser examinado por los Sres. Capitulares el estado de la recaudacion obtenida por todos conceptos durante el mes de Diciembre del año último.

Se aprobó y acordó remitir al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para que proponga con urgencia la partida de que ha de pagarse el importe de un he de haber presentado por metros de losa suministrados para el pavimento de los almacenes del Déposito administrativo.

Se acordó quedar enterado de haber muerto un caballo destinado á los capataces de la seccion de obras.

Se tomó en consideracion y acordó remitir a informe de la Comision de Obras una proposicion relativa á la instalacion de un mercado de ganados en los Paseos bajos de las Moreras.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 19.

Presidencia del señor Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó quedar por ocho días en Secretaría para exámen de los señores Capitulares el estado de distribucion de fondos para el mes de Febrero próximo, y el balance de contabilidad de Diciembre último.

Se acordó quede también en Secretaría por ocho días, la cuenta que rinde el Depositario municipal de las operaciones de ingresos y pagos verificados durante el segundo trimestre del actual año económico.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe los señores Concejales Letrados que hagan la defensa de un vigilante de consumos, en la causa que se le sigue por una extraccion fraudulenta, y que dichos señores Concejales Letrados, puedan retirarse de ésta si así lo juzgasen conveniente, en cualquier estado que se halle la causa.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes:

Para la construccion de una atarjea de tubería cerámica para el servicio de la casa número cuatro de la calle Nueva de San Martín.

Para cerrar con tapia decorativa un solar situado en el Paseo de Zorrilla, previo señalamiento de línea y rasante y con sujecion á los planos que se acompañan.

Para poner una puerta comun en la tapia del corral número veintinueve de la calle del Salvador, ángulo á la parcela de la de Alonso Pesquera.

Para construir una casa de nueva planta en el solar que ocupó la número veinticuatro de la calle de Santa Clara, no pudiendo concederse la licencia que se solicita para la construccion del pozo depósito en dicha calle.

Para construir una casa de nueva planta en el solar situado en la prolongacion de la calle de Gabilondo, previo señalamiento de línea y rasante y conforme á los planos presentados.

Se acordó fijar el precio de diez pesetas el metro cuadrado para la subasta de un solar de la propiedad del Municipio situado en el paseo de San Lorenzo, que forma ángulo con la carretera de Adanero á Gijón y que se anuncie la subasta.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera el caballo que la Comision de Obras propone para servicio de los Capataces de la seccion del ramo.

Se acordó seguir la tramitacion del expediente de expropiacion forzosa para la casa número cuatro de la calle de Santa María.

Se acordó que reparadas las necesidades de las vías y calzadas del interior se destinen varios metros cúbicos de grava para la conservacion del camino viejo de Simancas.

Se confirmó en propiedad un nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde para ocupar una plaza de auxiliar de manguero que resulta vacante, acordando se hiciera saber al interesado á los efectos consiguientes.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Director del Laboratorio Químico municipal á la que acompaña una relacion de los trabajos practicados en su oficina durante los meses de Noviembre y Diciembre del año último.

Se acordó confirmar y tener por hecho el nombramiento para regentar la plaza de Maes-

tra auxiliar de la Escuela de párvulos del tercer distrito de esta Capital, propuesto á instancia de las señoras que forman la Junta local del Patronato de las Escuelas de párvulos de esta Ciudad.

Se acordó conforme con la Comision de Hacienda respecto á la partida con cargo á la cual se ha de abonar el importe de varios metros cuadrados de losa, facilitados con destino al pavimento del local que ocupa el Depósito municipal.

Se acordó aprobar un informe emitido por la Contaduría en el expediente formado para el acopio y transporte de materiales destinados á los servicios públicos municipales.

Se acordó conceder la propiedad de las sepulturas siguientes del Cementerio Cático: La de 3.^a clase núm. 27, del cuadro 3.^o La de 3.^a clase núm. 122, del cuadro 16. La de 3.^a clase núm. 33, del cuadro 6.^o

Se tomó en consideracion y acordó remitir á la Comision de Gobierno para que proponga, una proposicion de un señor Capitular pidiendo se modifique el acuerdo tomado el 5 de Noviembre, por lo que se refiere á la suspension de los socorros que se venían concediendo á los seres vivientes de los empleados de la Corporacion, en los términos que se indican en dicha proposicion.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó pasar á estudio de las Comisiones de Hacienda y Consumos un asunto relativo á este último ramo.

Se acordó quedase en Secretaría por ocho días, un dictamen emitido por la Comision de deslindes en un expediente de denuncia por construccion sin previa licencia de una cerca de piedra y adobe en una finca en terreno y casco del Arrabal de la Overuela, y que esta Comision deslinde los caminos interiores de la poblacion.

Se acordó pasar á la Comision de Obras al efecto de conocer si se ha pedido ó no licencia para el levantamiento de un plano en el barrio titulado de Vega-fría, á consecuencia de denuncia por intrusion en la cañada por donde pasa la tubería de Argales.

Se acordó aprobar el convenio celebrado para la expropiación de la casa número primero de la calle de Alfareros, ángulo á la de Peligros.

Se acordó conceder licencia para construir una casa en terreno situado en el ángulo que forman los caminos de Canterac y Mesones de Puente Duero, previo señalamiento de línea y rasante y conforme á los planos presentados y á las prescripciones de las ordenanzas.

Se acordó conceder licencia para derribar el piso entresuelo de los soportales de la casa núm. 58 de la calle de las Angustias, y colocar en sustitución una portada y dotar de agua del Duero á la referida casa.

Se acordó ofrecer al Sr. Teniente Coronel del Depósito de Sementales, el local que ocupó la Guardia civil en el edificio de las Arrepentidas para instalar en él seis ú ocho hombres é igual número de caballos, al objeto que se expresa en comunicación dirigida por dicho Jefe.

Se acordó remitir á la Comisión de Obras una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta Plaza, en la que solicita se conceda un local donde colocar los efectos del Parque de Artillería que se hallan en la Iglesia del Hospital militar, en el local que ocupaba la Guardia civil en el Campillo de San Nicolás, para que vea la Comisión hacer compatible lo que se solicita con la concesión anterior.

Se acordó no poderse conceder la licencia solicitada para ejecutar varias obras en la casa núm. 4 de la calle del Cañuelo, por oponerse á ello los artículos 421 y siguientes de las Ordenanzas municipales.

Se acordó conceder una subvención á un artista hijo de esta población, para que pueda pasar al Conservatorio de Milán á completar sus estudios.

Se acordó no existir motivo suficiente para alterar el acuerdo de cinco de Noviembre de 1897, respecto á socorro á las familias de los empleados de esta Corporación municipal.

Se acordó proveer á los Guardas de montes de uniformes completos, autorizando al señor Alcalde para que lleve á efecto este acuerdo.

Se acordó que un kiosco que para la expenduría de leche se solicita establecer, sea instalado con el carácter precario en la Plaza Mayor, en el sitio previamente destinado por

el Sr. Teniente de Alcalde del distrito y el Arquitecto municipal, en la forma que en su dictamen indica la Comisión de Policía.

Se acordó autorizar la cesión gratuita solicitada de la sepultura número tres de segunda clase del cuadro noveno del Cementerio Católico.

Se acordó conceder varios metros de terreno cuadrado que se solicitan en propiedad en el cuadro número octavo del Cementerio Católico, para la construcción de una sepultura de familia en el precio y condiciones que en su dictamen indica la Comisión de Policía.

Se acordó conceder licencia para el cerramiento con pilares y cadenas de hierro de la sepultura núm. 29 de 2.^a clase en el cuadro 20 del Cementerio Católico.

Se acordó la concesión de licencia para la instalación de un generador y máquina de vapor semi-portátil, tipo «Británica», de fuerza de cinco caballos, en la fábrica de hielo instalada en el sitio denominado la «Rubia», (afueras de esta Ciudad.)

Se acordó pasar á la Comisión de Policía para que se sirva proponer un nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde para una plaza de escobero.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda una carta circular de la Comisión ejecutiva de Ibiza para elevar un monumento que perpetúe la memoria del Ilustre general Vara de Rey, para que designe la cantidad con que este Municipio ha de contribuir al efecto y la partida ha que á de aplicarse este gasto.

Se acordó declarar ultimadas á los efectos correspondientes las listas de electores de Compromisarios para Senadores.

Se concedió la propiedad de la sepultura núm. 20, de segunda clase, del cuadro 21 del Cementerio Católico.

También se concedió la de la sepultura número 40 de 3.^a clase, del cuadro 14 de dicho Cementerio.

Se aprobó un acta de designación de línea para la edificación de una casa en un solar situado al lado izquierdo de la prolongación de la calle de Leto Gabilondo, antes del Arca Real.

Se acordó la concesión de una gratificación á un empleado en el ramo de consumos por servicios especiales y que se le tenga presente

para ocupar la primera vacante que pueda ocurrir bien de Administrador subalterno bien de Recaudador ú otra análoga.

Se acordó el abono de diferencia de sueldo del cargo de Administrador subalterno al que en la actualidad desempeña un empleado en el ramo de consumos y pase este asunto á la Comision de Hacienda para que designe la partida de que ha de hacerse el pago de la referida diferencia.

Se acordó desestimar la pretension producida para el concierto en equivalencia de lo que representan los derechos de consumos del hiel que se introdujese en la poblacion procedente de la fábrica situada en la Rubia.

Se acordó denegar el concierto solicitado para vender vino en un establecimiento situado en la campiña del Carmen núm. 26, dentro del radio de la poblacion.

Se acordó conceder licencia temporal á un profesor de Medicina de la Beneficencia Municipal.

Se acordó pasar á la Comision de Obras para que proponga un informe del Arquitecto Municipal al que acompaña un gráfico de un terreno situado en la carretera que desde la Estacion continúa á la de Salamanca, del cual resulta una faja ó zona del terreno propiedad del Ayuntamiento, que deberá adquirirse por un particular para poder construir una tapia que tiene solicitada.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente á la distribucion de fondos para el mes de Febrero próximo, el balance de contabilidad del mes de Diciembre último y la cuenta del Depositario correspondiente al segundo trimestre del actual año económico.

Se acordó conceder en atencion á obediencia que presta á las prescripciones ó mandatos de la Autoridad Municipal la sociedad «Amigos de los Pobres» una subvencion ó gratificacion pagadas del capítalo de imprevistos, autorizándose á la Alcaldía para los efectos de cumplir este acuerdo, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 31.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se aprobó la subasta celebrada para adjudicar el solar número 2 del Portillo del Príncipe, acordándose hacerlo saber al rematante á los efectos convenientes.

Se acordó vuelva el expediente á la Comision de Obras para que anuncie nueva subasta de los solares números 4 al 11 ambos inclusive en el dicho Portillo del Príncipe por no haberse presentado licitadores.

También se acordó que la Comision de Obras anuncie desde luego una segunda subasta para la enajenacion de otro solar sobrante de la vía pública en la calle de Miguel Iscar por no haberse presentado licitadores á la primera.

Se concedieron las siguientes licencias para obras:

Para cerrar con tapia ó pared de ladrillo con un zócalo de sillería el solar sito en el ángulo que forman las calles Nueva de la Estacion y Fructuoso García.

Otra para hacer una construccion con destino á taller ó industria en otro solar situado en la calle de Fructuoso García en su acera derecha según se va á la calle Nueva de la Estacion.

Para recalzar el zócalo de la tapia situada en la calle de Cervantes núm. 27 con escuadra al rio Esgueva con fábrica de ladrillo de media asta en una longitud de diez metros por uno de altura.

Para previo señalamiento de línea y rasante, se pueda ejecutar el cerramiento con tapia de tierra la huerta número 7 de la carretera del Cementerio, abriendo una puerta de entrada.

Se acordó quedase en Secretaría por ocho días para que pueda ser examinado por los señores Capitulares un expediente respecto á las obras que sean necesarias ejecutar para consolidar la casa número 84 de la calle de Santiago.

Se acordó remitir al señor Regidor Síndico para que se sirva emitir su dictámen una instancia contra el nuevo proyecto de prolongacion de la línea de la calle de Santander á la de Doña María de Molina con el expediente original relativo á este asunto.

Se vieron y acordó quedar enterado que se archiven en la seccion correspondiente varios partes recibidos de los Guardas de Montes de Ciudad, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid.-Ayuntamiento 16 Febrero de 1900.

Al Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos, y que se remita al señor Gobernador Civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*Felipe Cibrán.*—
V.º B.º El Alcalde, *Mariano G. Lorenzo.*